Marzo 30 del 2021

CUENTA DE COBRO N° 1.

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICONIT. 890.102.006 – 1

DEBE A:

WILSON ENRIQUE BUSTAMANTE ARIAS identificado con **CC No.** 72334279 de Barranquilla-Atlántico, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000,00).** Por concepto del primer pago del 22 de febrero al 21 de marzo del 2021, en cumplimiento de las obligaciones derivadasdel Contrato N° 202100933, que tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades logísticas, administrativas y operativas de la subsecretaria de servicios administrativos de la secretaria general del departamento del atlántico.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o mástrabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 77306909668 Bancolombia.

Atentamente:



Wilson Enrique Bustamante Arias.
CC: 72334279

Atlántico para la Gente

martes, 2 de MARZO de 2021

Doctor
RAUL LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACION DEL ATLANTICO
Ciudad

ASUNTO: OFICIO APLICACIÓN DE ORDENANZA 000488 DE 2020, ADICION DECRETO ORDENANZAL 0545 DE 2017 EN ARTICULOS RELACIONADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Por medio de la presente solicito la aplicación de la Ordenanza 000488 de 2020, con Adición Decreto Ordenanzal 0545 de 2017 en artículos relacionados con las Estampillas Departamentales, para que las Estampillas Departamentales me sean causadas con cada pago mensual. Lo anterior cita; según Ordenanza:

Artículo 141. Causación. *"En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y/o un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, las estampillas se causan con cada pago que realice la entidad contratante al contratista. Esta regla no aplica para la estampilla Pro Desarrollo. Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (ITSA)"*

Artículo 142. Sujetos Pasivos, liquidación y Pago. *Para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por la Gobernación del*

02 MAR. 2021
10:45 am

Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones.

El descuento mensual lo deben aplicar sobre cada pago que realicen al contratista, con las siguientes tarifas: ESTAMPILLAS TARIFAS: Ciudadela Universitaria 1,8%, Pro-Desarrollo 1,0%, Pro-Electrificación Rural 2,0%, Pro-Cultura 1,0%, Pro-Hospital 1 Y 2 Nivel 1,7%, Pro-Hospital Univ. Cari ESE 1,0%, Pro-Bienestar Adulto Mayor 0,5%.

A continuación, relaciono:

No Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión 202100933

Fecha de inicio: 22 de FEBRERO 2021

Forma de Pago mediante 6 pagos iguales mensuales por el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (3.000.000.oo)

Plazo de ejecución: 6 MESES

Agradeciendo la socialización de la Ordenanza para conocimiento de la aplicación del Descuento mensual a las áreas competentes.

ANEXO: LIQUIDACION ESTAMPILLA ALCALDIA Y GOBERNACION

Atentamente,

WILSON ENRIQUE BUSTAMANTE ARIAS
C.C 72.334.279
Cel. 3016137481

Gobernación del Atlántico

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

FORMULARIO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLA DPTAL

NRO. LIQUIDACIÓN 4919237

FECHA
02/03/2021

Acto :	CONTRATOS, CONVENIOS Y FACTURAS
Clase Acto :	ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

1. CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL :	NIT / CEDULA :
WILSON ENRIQUE BUSTAMANTE ARIAS	72.334.279

2. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN

BASE GRAVABLE :	ENTIDAD CONTRATANTE :	Nro. CONTRATO :
$ 18.000.000	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	202100933
	NIT.: 8901020061	

FECHA SUSCRIPCIÓN : 22/02/2021	FECHA VENCIMIENTO : 08/03/2021

3. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR ENTIDADES ORDEN DPTAL.	$ 90.000
ESTAMPILLA PRO-CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 324.000
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	$ 180.000
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 180.000
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL	$ 360.000
ESTAMPILLA PROHOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE	$ 180.000
PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL DE ATENCION	$ 306.000
INTERESES DE MORA	$ 0
DESCUENTO	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 1.620.000

(415)7709998018723(8020)4919237(3900)1620000(96)20210308	Hasta 08/03/2021 Total: $ 1.620.000
(415)7709998018723(8020)4919237(3900)1621000(96)20210309	Hasta 09/03/2021 Total: $ 1.621.000
(415)7709998018723(8020)4919237(3900)1622000(96)20210310	Hasta 10/03/2021 Total: $ 1.622.000

Páguese únicamente en el banco popular ubicado en la Gobernación.
Para pagos con cheque se reciben únicamente cheque de gerencia a nombre de tesorería Departamental nit 8901020061.